



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00102 00
ASUNTO	ANEXA CONTESTACIONES, RECONOCE PERSONERÍA Y PONE EN CONOCIMIENTO DE AMBAS PARTES.

Como quiera que, Seguros del Estado S.A. y Yovan Alberto Salazar Quintero estuvieron notificados en debida forma desde el 13 y 23 de junio adiado, respectivamente; procede esta Judicatura a indicar lo siguiente de acuerdo a los memoriales presentados:

1. La contestación de la sociedad codemandada Seguros del Estado S.A. fue allegada de manera extemporánea, puesto que los 20 días para replicar fenecían el 13 de julio de 2023 a las 5:00pm, y la misma data del día 14 del mismo mes y año a las 2:13PM, como consta en el archivo 10 del libelo.

Empero, lo anterior, **SE LE RECONOCE PERSONERÍA** para actuar al DR. HERNANDO GÓMEZ MARÍN portador de la T. P. 23.876 del C. S. de la Judicatura, para que represente los intereses de aquella en este asunto. Adicionalmente, se acepta como dependiente judicial a Camilo Andrés Benítez Duarte, en voces del artículo 27 del Decreto 196 de 1971.

2. Se agrega al cartular la contestación que en término desplegara el señor Yovan Alberto Salazar Quintero, a través del abogado VÍCTOR HUGO GALLÓN MARÍN portador de la T.P 168.183 del C. S de la Judicatura, a quien **SE LE RECONOCE PERSONERÍA** para actuar en los términos del poder conferido.

De aquel escrito se avizora objeción al juramento estimatorio, excepciones de mérito y excepciones previas. Se advierte que, a esta última se le correrá traslado en cuaderno separado una vez quede en firme este proveído.

A los precitados togados se les compartirá el expediente digital a los canales: hergoma.787@gmail.com y rgabogados.g@gmail.com

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 107

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 03 de agosto de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **223ef0885598f2d6ecfba17564493c6d0a3a6bf5ceaf30f4ed534aabe52791cb**

Documento generado en 02/08/2023 10:47:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>